



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0074-2025/UNTUMBES-EPG-D

Tumbes, 10 de junio de 2025.

VISTA: La propuesta emanada de la Dirección de la Escuela de Posgrado, sobre la designación del secretario Académico de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en artículo 19 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, la Secretaría Académica es un órgano de gestión académica indispensable del cumplimiento de los fines y objetivos de la Escuela de Posgrado. Está a cargo de un docente ordinario con la categoría de profesor principal de la UNTUMBES y con el grado académico de doctor. Se le denomina secretario académico y es designado por el Consejo de la Escuela a propuesta del director y ratificado por el Consejo Universitario;

Que habiéndose iniciado el periodo complementario de gestión institucional en la Universidad Nacional de Tumbes y en Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Tumbes, se impone la necesidad de efectuar la designación del docente ordinario con la categoría de profesor principal de la UNTUMBES que debe tener a su cargo la responsabilidad de la conducción institucional de la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de esta Universidad;

Que en razón de lo anterior y al amparo de la potestad establecida en el artículo 19 del precitado Reglamento General, es conveniente disponer, en la forma que corresponde, la designación del docente ordinario con la categoría de profesor principal de la UNTUMBES, cuyo nombre se consigan en la parte resolutive, en el cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de esta Universidad;

En razón de lo anterior y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en la sesión extraordinaria realizada el 10 de junio del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Dr. **RAÚL ALFREDO SÁNCHEZ ANCAJIMA**, en el cargo de Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, a partir del 10 de junio del año en curso, en razón de los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO 2°.- ELEVAR la presente Resolución al Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes para su ratificación.

Dada en la ciudad de Tumbes a los diez días del mes de junio de dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, (FDO) Dr. EDWIN ALBERTO UBILLUS AGURTO - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES.



DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EDWIN ALBERTO UBILLUS AGURTO
Director Escuela de Posgrado
Universidad Nacional de Tumbes

C.c

❖ INTERESADOS
❖ ARCH.G
EAU/Director
AIV/S.A
GLT/UA.